



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

P R O N U N C I A M I E N T O

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (IPPPDDHyP) expresa su preocupación ante los hechos denunciados públicamente por periodistas sinaloenses, relacionados con presuntas amenazas derivadas del ejercicio de su labor informativa.

Toda amenaza, acto de intimidación o agresión en contra de periodistas constituye un hecho que debe ser atendido con la mayor seriedad, pues no sólo afecta la integridad y seguridad de quienes ejercen esta profesión, sino que impacta directamente en el derecho de la sociedad a estar informada y en las condiciones para el ejercicio de la libertad de expresión.

Por ello, el Instituto condena cualquier acto de amenaza, hostigamiento o intimidación que pretenda inhibir el ejercicio periodístico y reitera que ninguna persona debe ser objeto de presiones o actos de violencia por el ejercicio legítimo de su labor informativa.

Desde que esta situación fue hecha del conocimiento público, el IPPPDDHyP estableció comunicación con los periodistas para poner a su disposición los servicios que presta este Instituto de protección.

Asimismo, hacemos un respetuoso llamado a las autoridades encargadas de la procuración de justicia competentes para que los hechos denunciados sean investigados con prontitud, exhaustividad y debida diligencia, agotando todas las líneas de investigación que resulten pertinentes y observando los estándares nacionales e internacionales en materia de libertad de expresión y protección de periodistas.

La impunidad frente a amenazas contra periodistas genera condiciones que favorecen su repetición y profundizan los riesgos para el ejercicio de la libertad de expresión. Por ello, resulta fundamental que las investigaciones avancen de manera efectiva, con resultados verificables y dentro de plazos razonables.

El Instituto reitera su compromiso de continuar promoviendo acciones orientadas a la protección de las personas periodistas y defensoras de derechos humanos, así como de brindar atención y acompañamiento a quienes enfrenten situaciones de riesgo derivadas de su labor, en el ámbito de las atribuciones establecidas y conforme a la normatividad aplicable.

La protección de quienes ejercen el periodismo constituye una condición indispensable para el fortalecimiento de la democracia, el acceso a la información y la vigencia de los derechos humanos.